



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Octubre Veintinueve de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00359 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA ““CREARCOOP”
Demandado:	EIDY YOHANA RODRIGUEZ ANDRES FELIPE RODRIGUEZ IRENE CARRANZA
Asunto:	Incorpora notificación y requiere parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la demandada IRENE CARRANZA, quien se encuentra legalmente notificado en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020..

Previo a ordenar seguir adelante la ejecución, se requiere la constancia de notificación realizada el Señor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Constanza Ángel Angel

Firmado Por:

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la	secretaria	del	Juzgado el
			_____ a las 8:00.a.m
			_____ SECRETARIO

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f65894e1dc291d02bb1c87d2001a2d97eb08b587371d79b8a989e4a1e62aa05

Documento generado en 02/11/2021 11:04:24 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**